



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 053/2016

México, D.F., a 7de abril de 2016.

CDHDF SE SUMA A TAREAS EN EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

- **Personal de la Comisión acudió al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a proyectar el video documental-educativo "Ponte a Prueba II"**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma a la conmemoración del *Día Mundial de la Salud*, que este año es dedicado a la *diabetes*. Este día, es celebrado desde 1948, con motivo de la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada 7 de abril.

La salud es un derecho humano fundamental reconocido en el sentido más amplio, es decir, no solo como la ausencia de enfermedad sino como un estado completo de bienestar físico, mental y social. En ese sentido, el derecho a la salud es indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, por lo que toda persona sin distinción, tiene derecho al disfrute del grado máximo de salud que le permita vivir dignamente.

En el marco del *Día Mundial de la Salud 2016*, personal de la Segunda Visitaduría General de esta Comisión acudió al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a proyectar el video documental-educativo "Ponte a Prueba II", a fin de difundir y promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad en centros de reclusión de la Ciudad de México, en coordinación con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Dicho video hace énfasis en la detección oportuna de diversos padecimientos - entre ellos la diabetes- y forma parte de las acciones de prevención e incidencia que impulsa la CDHDF para informar y orientar a este grupo de población y a sus familias sobre su derecho a la protección de la salud.

Este Organismo Público Autónomo recuerda que el derecho humano a la salud abarca factores socioeconómicos que garantizan las condiciones por las cuales las personas pueden llevar una vida sana, de conformidad con la Observación General Número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas. Es por ello, que la accesibilidad de este derecho humano se puede alcanzar mediante la formulación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos en materia de salud.

La OMS prevé que esta enfermedad será la séptima causa de defunción para 2030. En México, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 informó que 6.4 millones de personas adultas en el país han sido diagnosticadas con diabetes, representando la segunda causa de muerte. Asimismo, existen datos que confirman el aumento del número de personas que padecen diabetes en la Ciudad de México, la cual registra una tasa mayor a la nacional, lo que demanda un doble esfuerzo por parte de las instituciones locales.

Por lo antes mencionado, la CDHDF reconoce que un problema de salud como el promovido por la alta prevalencia de la diabetes, es condición de diversas violaciones a derechos humanos, entre los que destacan el derecho a la alimentación, medio ambiente sano, salud y vida.

Además, impone retos al Estado para que construya una estrategia integral y diversificada que atienda a las personas que la padecen e identifique a las que aún no han sido diagnosticadas; pero sobre todo, que genere políticas públicas accesibles y asequibles que prevengan y frenen el desarrollo de la epidemia, incidiendo de forma clara y sostenible en la erradicación de los factores de

exclusión e inequidad, económicos y sociales, que promueven la aparición de la diabetes en los grupos vulnerables: niños y niñas, personas que sobreviven en calle, mujeres, personas privadas de la libertad, adultos mayores, entre otros.

Este Organismo Público Autónomo, ha aportado diversos documentos que abordan el derecho a la salud desde diferentes derechos humanos, con el compromiso permanentemente de materializar el acceso pleno de los mismos en todas las áreas de la vida pública y social de la Ciudad de México.

Entre ellos destacan los Informes Especiales: sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores; de las poblaciones callejeras; sobre el derecho a la alimentación y acerca del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión. En éstos, se plantean algunas recomendaciones encaminadas a garantizar las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho a la salud.

La CDHDF, en el marco del "Día Mundial de la Salud" y en concordancia con lo señalado por la OMS, insta a las autoridades capitalinas del sector salud a intensificar acciones de política pública integral que consideren la prevención y atención de la enfermedad así como el monitoreo que permita valorar la efectividad de las acciones para contenerla y erradicarla, especialmente en los grupos vulnerables.

Igualmente, la CDHDF alienta a todas las autoridades a atender integralmente el tema de la diabetes considerando los instrumentos internacionales protectores de derechos humanos ratificados por nuestro país en la materia, así como las recomendaciones de los expertos a fin de promover una política de salud pública con enfoque de derechos humanos.

www.cd hdf.org.mx